



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO N°03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA GERENCIA DE PREVENCIÓN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Prevención (GP).

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de una (01) persona natural que brinde el **SERVICIO DE PROCESAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA GERENCIA DE PREVENCIÓN.**

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764° y siguientes del Código Civil.

Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

La presente contratación se enmarca en el Art. 41° "Funciones de la GP" (...) "inc. b) Coordinar y ejecutar las acciones establecidas en el Plan de Prevención y otras de carácter excepcional" (...) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, y en el **POI AOI00134600477 CAPACITACIÓN PREVENTIVA A TRANSPORTISTAS (PERSONAL OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO), CONDUCTORES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**, en la cual se realiza el registro de la información generada.

4. FINALIDAD PÚBLICA

De acuerdo con el Art. 40° del ROF de la SUTRAN, la Gerencia de Prevención es **"el órgano de línea encargado de fomentar una cultura de prevención y cumplimiento de la normativa en materia de transporte, de tránsito, servicios complementarios y de vehículos, en el ámbito de competencia de la SUTRAN; así como orientar a la ciudadanía sobre los servicios que presta la entidad"**.

En mérito de ello, tiene dentro de sus funciones específicas, coordinar y ejecutar las acciones establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la SUTRAN.

Asimismo, en nuestro país, según Boletín Estadísticos de Siniestralidad Vial el 1°er semestre del 2023 de la Dirección de Seguridad Vial, los factores que intervinieron en siniestros viales fueron: factor humano con 30,036 siniestros, representando el 70.2 %; factor vehículo con 570 siniestros, 1.3%; factor infraestructura y entorno vial con 1,003 siniestros, 2.3%; y otros, que no identifica y/o no tiene la certeza de determinar la causa con 11,175 siniestros, 26.1%.

En ese sentido, la GP, realiza acciones orientadas a la concientización del factor humano (administrados y usuarios del sistema de transporte), los cuales son actores principales en el sistema de transporte terrestre, estas acciones se realizan mediante la educación, promoción y fomento de la normativa de transporte terrestre, cultura preventiva, seguridad vial y otros temas que se encuentren vinculados a la prevención, con el fin de contribuir a la disminución del incumpliendo de la normativa y como resultados los siniestros viales disminuyan.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

En el marco de la ejecución de las acciones mencionadas se debe contar con un **SERVICIO DE PROCESAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA GERENCIA DE PREVENCIÓN**, que garantice el procesamiento y verificación de bases de datos de las actividades operativas de la Gerencia de Prevención y brindar información para el seguimiento de las metas físicas.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General:

Contratar el Servicio de procesamiento, verificación y actualización de datos, que contribuya al seguimiento y cumplimiento de metas físicas de las actividades operativas de la Gerencia de Prevención.

b. Objetivos Específicos:

- Mantener actualizada la información estadística para llevar el control de las actividades programadas por la Gerencia de Prevención mediante la clasificación, análisis y procesamiento de bases de datos.
- Evaluar la base de datos de los participantes de los programas propuestos en el Plan Anual de Prevención para medir los alcances de dichos programas.
- Elaborar base de datos para la emisión de los certificados de los usuarios que hayan terminado satisfactoriamente las capacitaciones presenciales y/o virtuales.



6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades y producto

El producto del Servicio de procesamiento, verificación y actualización de datos para las actividades operativas de la Gerencia de Prevención, se presentará en dos (02) entregables, los cuales deberán de contener un informe de actividades y el sustento documental de acuerdo al siguiente detalle:



Entregable	Actividades	Producto
Primer entregable	Análisis y procesamiento de datos de las actividades y/o programas de la GP.	6,000 datos procesados de participantes de las actividades y/o programas de la GP.
	Procesamiento y actualización de bases de datos de capacitaciones realizadas por los especialistas en prevención para la emisión de certificados digitales de los participantes aprobados.	01 base de datos de capacitaciones para la emisión de certificados digitales para su remisión a Oficina de Tecnología de Información.
	Procesamiento de datos para el registro de metas físicas y financieras de las actividades operativas del POI en el aplicativo CEPLAN.	01 reporte de ejecución de metas físicas y financieras del aplicativo CEPLAN.
	Verificación de bases de datos para la generación de información sobre el cumplimiento de las metas físicas programadas de las	2 reportes de seguimiento de metas físicas para su remisión a la Gerencia Seguimiento y Evaluación.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

	actividades y/o programas de la GP.	
Segundo entregable	Análisis y procesamiento de datos de las actividades y/o programas de la GP.	6,000 datos procesados de participantes de las actividades y/o programas de la GP.
	Procesamiento y actualización de bases de datos de capacitaciones realizadas por los especialistas en prevención para la emisión de certificados digitales de los participantes aprobados.	01 base de datos de capacitaciones para la emisión de certificados digitales para su remisión a Oficina de Tecnología de Información.
	Procesamiento de datos para el registro de metas físicas y financieras de las actividades operativas del POI en el aplicativo CEPLAN.	01 reporte de ejecución de metas físicas y financieras del aplicativo CEPLAN.
	Verificación de bases de datos para la generación de información sobre el cumplimiento de las metas físicas programadas de las actividades y/o programas de la GP.	2 reportes de seguimiento de metas físicas para su remisión a la Gerencia Seguimiento y Evaluación.

El producto contará con un sustento documental, el cual constará con la presentación de un informe de actividades con la emisión de toda la información resultante de las actividades realizadas y productos de acuerdo al cuadro anterior; dicha información deberá estar acompañada con evidencias de presentación de los productos a través de capturas de correos electrónicos y/o archivos digitales en CD o enlace de descarga en página web.



En caso de existir observaciones al entregable, la Entidad notificará al proveedor vía correo electrónico, otorgándole un plazo máximo hasta tres (03) días calendario (contados a partir del día siguiente de la notificación), para subsanar las observaciones correspondientes.

6.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

El proveedor deberá de contar con laptop propia, así como acceso a internet para el cabal cumplimiento del servicio; de ser el caso, la Entidad brindará (en calidad de préstamo) el equipamiento necesario para la ejecución del servicio, previa coordinación con la Gerencia de Prevención.

Asimismo, la Entidad brindara la información y/o accesos que se requiera para el cabal cumplimiento del servicio.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. Del Postor

a. Perfil

- Bachiller en la carrera profesional de Economía.

Acreditación: El postor debe presentar copia simple del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

b. Requisitos/Capacitaciones





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El proveedor deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) vigente por el plazo de ejecución del servicio.
- Contar con cursos relacionados en Excel intermedio o profesional y/o Análisis de base de datos, con una duración mínima de veinte (20) horas lectivas.

Acreditación: El SCTR se acreditará con copia simple de constancia o póliza de SCTR o Declaración Jurada de compromiso de SCTR (donde el proveedor se compromete a presentar el SCTR al inicio del servicio). Asimismo, los cursos se acreditarán con copia simple del certificado y/o constancias u otro documento emitido por la Entidad autorizada.

c. Experiencia

- **Experiencia general:** Mínimo dos (02) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia específica:** Mínimo un (01) año en el sector público, desempeñando actividades y/o servicios iguales o similares al objeto de la contratación.

Se considera similares a lo siguiente: procesamiento de base de datos y/o análisis de base de datos para la generación de información y/o análisis, procesamiento y verificación de información de base de datos y/o análisis estadísticos de base de datos y/o actualización de datos para el seguimiento de actividades y/o análisis de base de datos para el seguimiento o monitoreo de actividades o metas físicas y/o afines.

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de órdenes de servicios o contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará hasta un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la orden de servicio o hasta que cese la necesidad del área usuaria del objeto de la contratación.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales N° 452 Lima – Perú.

10. RESULTADO ESPERADO

El proveedor contratado debe entregar, lo siguiente:

- Primer entregable:** El proveedor deberá entregar un informe dirigido a la Gerencia de Prevención, hasta los 30 días calendario después de la notificación de la orden de servicio, de acuerdo al numeral 6 del presente término de referencia.
- Segundo entregable:** El proveedor deberá entregar un informe dirigido a la Gerencia de Prevención, hasta los 60 días calendario después de la notificación de la orden de servicio, de acuerdo al numeral 6 del presente término de referencia.

Presentación de entregables: se deberá de realizar a través de uno de los siguientes canales:



**Mesa de partes virtual de la SUTRAN:**- Link: <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/>**Plataforma de Atención al Ciudadano SUTRAN:**

- Dirección: Av. Arenales 452 – Piso 1, Jesús María

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en dos (02) armadas, previa presentación del entregable adjuntando recibo por honorarios electrónico y conformidad de servicios por la Gerencia de Prevención, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable	Plazo	Pago
1er. Entregable	Hasta 30 días calendario	50% de la O/S
2do. Entregable	Hasta 60 días calendario	50% de la O/S

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario posteriores al otorgamiento de conformidad de la prestación.

El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en algún Sistema Financiero Nacional, la misma que deberá estar asociada al RUC.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Prevención, previa validación del entregable por parte de los especialistas responsables de las actividades y/o programas de la GP, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

Es preciso indicar que, todos los entregables elaborados dentro de la prestación del servicio, son de propiedad intelectual de la SUTRAN.

13. PENALIDAD

En caso de retraso en la presentación del informe de cada entregable injustificado del proveedor en la ejecución del servicio, la Entidad le aplicaría automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es 5%), precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25 y para obras: "F" = 0.15

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Violeta Soledad Reyna López
Gerente (e)
Gerencia de prevención

